



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Resolución N° 1590
(11 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-MS-0052026

El Gerente de Contratación del municipio de Sogamoso, actuando en uso de las facultades conferidas mediante Acta de posesión No. 006 del 07 de enero de 2026 y Decreto de nombramiento No. 008 del 07 de enero de 2026, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que mediante Decreto 647 de 2024 el Municipio de Sogamoso delegó la función de contratación en la Gerencia de contratación.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la secretaria de planeación, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de concurso de méritos.

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 a la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Portal único de Contratación el 03 de julio de 2026.

Que el Municipio de Sogamoso, vencido el término para observar el proyecto de pliego, recibió y atendió las observaciones presentadas al proceso licitatorio y mediante acto administrativo **No. 1443 del 15 de julio de 2026**, se dio apertura al proceso de concurso de méritos identificado como **CM-MS-0052026**, para contratar el objeto: **CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ZONAL EN EL SUELO INDUSTRIAL POLÍGONO 8, COMO UNIDAD DE ORDENAMIENTO QUE PERMITA LA ARTICULACIÓN REGIONAL SOBRE EL CORREDOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026001379**, vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y Decreto 642 de 2025.

Que en fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió una (01) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
INGECONSULT J & C S.A.S	Ingeconsult J&C SAS	Oferta en evaluación	22/07/2026 6:04 PM	349.860.000 COP		

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proponente, encontrando el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	INGECONSULT J&C S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en la plataforma SECOP II durante el término de tres (03) días, conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente INGECONSULT J&C S.A.S. allegó subsanación escrito de subsanación.

Que, una vez analizado el escrito de subsanación, el comité evaluador suscribió informe de evaluación definitivo, cuyo resultado fue:

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	INGECONSULT J&C S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, recomendó **ADJUDICAR** el proceso de concurso de méritos No. CM-MS-0052026 cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ZONAL EN EL SUELO INDUSTRIAL POLÍGONO 8, COMO UNIDAD DE ORDENAMIENTO QUE PERMITA LA ARTICULACIÓN REGIONAL SOBRE EL CORREDOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO” al oferente **INGECONSULT J&C S.A.S. NIT. 901050445-6**, quien **CUMPLE**, con los requisitos señalados en el concurso de méritos No. **CM-MS-0052026**, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$349.860.000) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de consultoría del proceso de concurso de méritos No. CM-MS-0052026 cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ZONAL EN EL SUELO INDUSTRIAL POLÍGONO 8, COMO UNIDAD DE ORDENAMIENTO QUE PERMITA LA ARTICULACIÓN REGIONAL SOBRE EL CORREDOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO” al oferente INGECONSULT J&C S.A.S. NIT. 901050445-6, representado legalmente por Javier Acevedo Albarracin, por la suma de trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil pesos (\$349.860.000) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: El término del contrato, será de **cinco (05) meses**, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y Decreto 642 de 2025, los cuales se describen así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Fuente recurso	CPC	Valor por imputar
202600 1379	2.3.2.02.02. 008.01-16- 40-4002- 1020045	Fortalecimiento de los procesos de planeación y ordenamiento del territorio para la consolidación de una ciudad región estratégica en Sogamoso / recursos del balance de libre destinación.	4002016	1.3.3.1.00	83221	\$349.860.000
						TOTAL \$349.860.000

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sogamoso a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA
Gerente de contratación

Proyectó: Ana R- Contratista
Revisó: Dr. Juan Manuel P.-. Gerente contratación.

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210